

## **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No 365 DEL 18 DE FEBRERO DE 2022**

El Alcalde del Municipio Pereira, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política; la Ley 489 de 1998; Ley 1437 de 2011; el Decreto 239 de marzo 17 de 2017, adicionado y modificado por el Decreto 399 del 30 de marzo de 2020, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el inciso primero del artículo 9° de la Ley 489 de 1998 dispone: “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.” (...)

Que mediante Decreto No 365 del 18 de febrero de 2022 se delego en el Señor ALEXANDER GALINDO LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.254.973, Director de Gestión del Riesgo – DIGER del Municipio de Pereira, la asistencia y participación con voz y voto, en representación del Alcalde, al primer consejo ordinario Municipal de Gestión del Riesgo que se llevaría a cabo el día 21 de febrero de 2022 a las 8 am en la sala de crisis de bomberos con el fin de deliberar sobre temas que son de suma importancia para el Municipio de Pereira con relación a las calamidades declaradas y a los planes de acción específicos para la recuperación.

Que mediante oficio 8244 del 2022 el Secretario Técnico Del Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo Del Municipio De Pereira informo el cambio de modalidad de la reunión de presencial a **virtual**

Que por razones del servicio y para atender los principios de economía y celeridad de la función administrativa, señalados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, se considera necesario modificar la delegación al Doctor ALEXANDER GALINDO LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.254.973, Director de Gestión del Riesgo – DIGER, para la asistencia y participación con voz y voto, en representación del Alcalde, al primer consejo ordinario municipal de Gestión del Riesgo que se llevara a cabo el día 21 de febrero de 2022 a las 8 am de manera virtual con el fin de deliberar sobre temas que son de suma importancia para el Municipio de Pereira con relación a las calamidades declaradas y a los planes de acción específicos para la recuperación.

### **DECRETA**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No 365 DEL 18 DE FEBRERO DE 2022**

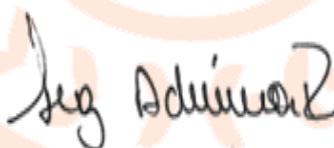
**ARTICULO PRIMERO:** Delegar en el Señor ALEXANDER GALINDO LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.254.973, Director de Gestión del Riesgo – DIGER del Municipio de Pereira, la asistencia y participación con voz y voto, en representación del Alcalde, al primer consejo ordinario Municipal de Gestión del Riesgo que se llevara a cabo el día 21 de febrero de 2022 a las 8 am de manera virtual con el fin de deliberar sobre temas que son de suma importancia para el Municipio de Pereira con relación a las calamidades declaradas y a los planes de acción específicos para la recuperación.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto rige desde la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
**02459633180940-1963718-004537521**



**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
**02459632121428-1963718-004513660**

**Elaboró:** Redactor: Laura Andrea Torres / CONTRATISTA

/